

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N°

0002710

QUINTERO, 22 AGO. 2017

**VISTOS:**

- 1) Lo previsto en el art. 4, letra b) de la Ley N°18.695;
- 2) Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que dentro de las funciones de la Municipalidad se cuentan la promoción, implementación y desarrollo de actividades de interés general, entre las que se encuentra la protección del medio Ambiente;
- b) Que, desde el año 2009, la Unidad de Medio Ambiente cuenta con el Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, incentivando y fomentando el cuidado y la Protección de las Mascotas y animales de compañía.

**DECRETO**

I.- SE AUTORIZA, la realización de la Feria de las Mascotas, el día 29 de septiembre 2017, entre las 10:00 y las 16:00 horas, en la Plaza Ignacio Carrera Pinto y el Boulevard Sordini. Esta actividad contará con stands de emprendedores en el rubro de las mascotas, adopción de mascotas, intervenciones culturales (obra de teatro) y Charlas de expertos en comportamiento animal. Con la finalidad de promover, difundir y sensibilizar el cuidado por los animales.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.



YAGNERA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE



MCP/YGS/LBF/  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Medio Ambiente